



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección de Formación  
Inicial Docente

Instituto de Educación Superior  
Pedagógico Público  
Educación Física Lampa



## **BASES PARA LICITACIÓN DE COMEDOR Y CAFETÍN ESCOLAR**

1. **FUNDAMENTACIÓN:** El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de “Educación Física” Lampa es una Institución Educativa que brinda los servicios de educación Superior, tiene la necesidad de brindar calidad de servicio en todos los aspectos, incluyendo el servicio de comedor.

El comedor escolar surge como necesidad de garantizar que nuestros alumnos y personal en general que permanecen en la Institución a partir de las 8.00 am, 1.30 pm (horas de salida de los alumnos) no tengan problemas de salud por una inadecuada alimentación.

El cafetín de la institución es un establecimiento, anexo al servicio del comedor, en el que se atiende a los alumnos y personal que labora en esta institución con snack y bebidas en los periodos de descansos cortos (recreos).

La atención del cafetín se extiende a los padres de familia y/o visitantes.

A través del comedor escolar buscamos garantizar:

- Una nutrición balanceada que ofrezca la variedad de alimentos que necesita el organismo para un correcto funcionamiento.
- Calidad de los alimentos que se brinda a los alumnos, descartando todo tipo de alimentos y bebidas considerados dañinos para la salud.
- Calidad de atención, expresado en el buen trato y en las condiciones de higiene que exige un servicio de comedor.
- Precios accesibles a la economía de los estudiantes.

Para efectos de lograr todo lo que esperamos de este servicio, planteamos un Proceso de Licitación en búsqueda de la mejor oferta que permita tener un comedor con un servicio adecuado a las necesidades y requerimientos de alumnos y personal de la institución.

2. **OBJETIVOS:** Contar con un comedor estudiantil para fomentar el consumo de una dieta equilibrada, asequible y placentera para los alumnos, personal docente y administrativo. El objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutricionales de los estudiantes y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en el centro; promoviendo la adaptación del alumnado, a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección de Formación  
Inicial Docente

Instituto de Educación Superior  
Pedagógico Público  
Educación Física Lampa



### 3. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Convocatoria	Del 9 al 10 de mayo 2024
Presentación de Propuestas – Sobres	Del 13 al 14 de mayo 2024
Evaluación de Propuesta Técnica y económica	14 de mayo 2024
Publicación del otorgamiento de la Buena Pro	14 de mayo 2024
Firma de Contrato	15 de mayo 2024

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL COMEDOR:

- El comedor es un establecimiento dedicado únicamente a la elaboración y expendio de alimentos y bebidas adecuadas para su consumo dentro de las instalaciones de la Institución.
- El Comedor Escolar del IESPPEF Lampa observará estrictamente las pautas higiénicas, condiciones y requisitos sanitarios exigidos para la elaboración conservación y expendio de alimentos.

### 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El procedimiento para la presentación de las propuestas es el siguiente:

- a. Presentar en sobre cerrado la propuesta del concesionario.
- b. El sobre llevará inscrito en la parte exterior el siguiente título: “CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DEL IESPPEF LAMPA
- c. Las propuestas se presentarán en forma legible. La información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de Declaración Jurada y por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Comisión de Adjudicación el derecho de revisar y verificar dicha información.
- d. Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases darán a lugar a la descalificación del postor.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección de Formación  
Inicial Docente

Instituto de Educación Superior  
Pedagógico Público  
Educación Física Lampa



e. Contenido del sobre:

- Carta de Presentación como postor en relación al proceso de selección, consignando datos personales (Apellidos y Nombres, DNI, Dirección Domiciliaria, email, teléfono)
- Copia del DNI
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
- Comprometerse a mantener nuestra oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.
- Lista del equipamiento con que cuenta en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubiertos, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar la basura y, en general, todo cuanto sea necesario para brindar el servicio).
- Lista de alimentos y bebidas a expender indicando precios de venta.
- Procedimientos internos que garanticen inocuidad e higiene de los alimentos expendidos en el comedor y en el cafetín.
- La Propuesta Económica consignando el monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión a esta Institución. El precio base mínimo es de S/.450.00 Nuevos soles (Incluye servicio de la cafetería).

**6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA (ACTO PRIVADO):**

- El IESPPEF Lampa nombra una COMISIÓN EVALUADORA quienes tiene la responsabilidad de ejecutar e informar sobre el proceso de evaluación de las propuestas presentadas para la concesión del comedor escolar. NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PODRÁ PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LA CONCESIÓN DEL COMEDOR.
- La Comisión Evaluadora revisa (en acto privado) los sobres presentados por los postores proponiendo una terna de ganadores, de las cuales elige al ganador final.
- La Comisión elabora un ACTA DE ADJUDICACIÓN al postor que obtiene la BUENA PRO del Comedor Escolar.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección de Formación  
Inicial Docente

Instituto de Educación Superior  
Pedagógico Público  
Educación Física Lampa



## **7. PUBLICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

- a) El día 10 de mayo del 2024 se publicará en la vitrina del IESPPEF Lampa el otorgamiento de la Buena Pro del Comedor Escolar para el periodo del 15 de mayo – 30 diciembre del 2024 el resultado es INAPELABLE puesto que cuenta con la aprobación de la COMISION.

## **8. FIRMA DEL CONTRATO:**

- a. La firma del contrato de Concesión del Comedor escolar se realizará el día 13 de mayo del 2024 en esta Institución entre el CONCESIONARIO y el IESPPEF Lampa, contrato que tendrá una duración de mayo a diciembre 2024.
- b. El contrato puede ampliarse para el año siguiente, sin necesidad de hacer una nueva licitación, dependiendo de la calidad del servicio del concesionario según el informe de la comisión de supervisión y regulación de calidad y precios y bajo las condiciones de ampliación de contrato que se establece con el representante de la congregación.

## **9. CONDICIONES DEL COMEDOR:**

- a) El comedor Escolar del IESPPEF Lampa cuenta con una infraestructura amplia, adecuada para el servicio del comedor. En cuanto a ambientes ofrece:
  - Amplio espacio para comensales (comedor) con mesas y sillas.
  - Amplio ambiente para cocina.
  - Servicios higiénicos para concesionario y personal.
- b) La Institución te ofrece también las facilidades de:
  - Servicio eléctrico permanente.
  - Servicio de agua permanente.
- c) El Concesionario tiene la EXCLUSIVIDAD de expendio de alimentos y bebidas dentro de la Institución Escolar de lunes a viernes. El Concesionario deberá dejar libre el Local si fuera solicitado por la Congregación para una actividad determinada, esta solicitud será hecha con la debida anticipación (una semana antes).



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección de Formación  
Inicial Docente

Instituto de Educación Superior  
Pedagógico Público  
Educación Física Lampa



## 10. CONDICIONES DEL CONCESIONARIO:

- a) El Concesionario brinda y atiende los servicios de una alimentación adecuada a los alumnos, Personal Docente, Administrativo y de Servicios, de lunes a viernes, en los horarios establecidos por la Institución
- b) En horarios de clases, solo en los momentos de descanso.
- c) Se expendirán menús, sandwiches, refrescos, jugos naturales y dulces
- d) Está terminantemente prohibido el expendio de licor y cigarrillos
- e) El concesionario está obligado a contar con el personal necesario que permita ofrecer una adecuada y oportuna atención y cuidado del ambiente
- f) No existirá ningún vínculo laboral entre el personal del Concesionario y la Congregación.
- g) El Concesionario, está obligado a dar facilidades a La Comisión de Supervisión y Regulación de calidad y precios. Cuando éste solicite las muestras necesarias para garantizar la calidad de los productos.
- h) Al concesionario se le exigirá limpieza y orden en su ambiente, los alimentos deberán de traer cocinados, solo para calentar y servir.

11. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:** Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento será revisado con autonomía de decisión por la Comisión Evaluadora nombrada.

Lampa, Mayo 2024

LA COMISIÓN

